

DECRETO ALCALDICIO N° 463/

PICA, 24 JUL. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de transferencia de patente de alcohol y comercial del Sr. Sergio Bermúdez Palacios a Jacqueline Bernazar Hidalgo, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 09 de fecha 27 de marzo de 2018, el certificado N° 33/2018 de dirección de obras municipales indicando que el local comercial cumple con la recepción definitiva, el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016 y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Apruébese, a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de alcoholes:

ROL 40071 SERGIO REINALDO BERMUDEZ PALACIOS, Rut 9.536.500-0, giro "Restaurant", categoría "C", ubicada en Bolívar N° 22-B, transferida a favor de **JACQUELINE SOLEDAD BERNAZAR HIDALGO** Rut 12.439.208-K, en el mismo domicilio.

Apruébese, a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente comercial:

ROL 20341 SERGIO REINALDO BERMUDEZ PALACIOS, Rut 9.536.500-0, giro "Hospedaje", ubicada en Bolívar N° 22-B, transferida a favor de **JACQUELINE SOLEDAD BERNAZAR HIDALGO** Rut 12.439.208-K, en el mismo domicilio.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/LLP/rfp

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



JUAN CARLOS FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)